

III COPA CANARIA DE AGUAS ABIERTAS 2019/2021
NORMATIVA

1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar los nadadores que estén en posesión de licencia deportiva de **AGUAS ABIERTAS** para la temporada 2020/2021.
- 1.2. Los nadadores extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación nacional correspondiente, válida para nadar en Aguas Abiertas y en vigor para la temporada en la que se tome parte en alguna de las pruebas, y enviar una copia de la misma a areacompeticiones@fedecanat.es; así como el certificado pertinente por parte de su federación nacional de atención médica en la localidad de celebración de la prueba en caso de accidente deportivo.
- 1.3. La licencia deportiva da derecho a la participación en todas las etapas de la III Copa Canaria de Aguas Abiertas. Deberán estar vigentes con una antelación de veinte días a la celebración de la primera travesía en la que el nadador quiera puntuar.
- 1.4. La F.C.N. asignará un número de dorsal a cada participante y le entregará un gorro a cada uno de ellos, cuyo coste será de 5 € y deberá ser abonado por los participantes. Estos dorsales se numerarán a partir del 500 y en las inscripciones deberán incluir este dato, para poder realizar el seguimiento apropiado de los participantes.
- 1.5. Los participantes se inscribirán en todas las etapas con su número de licencia, dorsal asignado y club de la temporada en vigor.
- 1.6. En el caso de que un nadador se inscriba en una de las etapas pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada aunque el nadador no puntuará.

2. CATEGORÍAS (Se considerará la edad a fecha 31/12/2021).

CATEGORÍA	EDAD	2021		LICENCIA	CATEGORÍA	EDAD	2021		LICENCIA
Infantil	14-15	2007	2006	Aguas Abiertas	Mayores 55	55-59	1966	1962	Aguas Abiertas
Junior - 1	16-17	2005	2004	Aguas Abiertas	Mayores 60	60-64	1961	1957	Aguas Abiertas
Junior - 2	18-19	2003	2002	Aguas Abiertas	Mayores 65	65-69	1956	1952	Aguas Abiertas
Mayores 20	20-24	2001	1997	Aguas Abiertas	Mayores 70	70-74	1951	1947	Aguas Abiertas
Mayores 25	25-29	1996	1992	Aguas Abiertas	Mayores 75	75-79	1946	1942	Aguas Abiertas
Mayores 30	30-34	1991	1987	Aguas Abiertas	Mayores 80	80-84	1941	1937	Aguas Abiertas
Mayores 35	35-39	1986	1982	Aguas Abiertas	Mayores 85	85-89	1936	1932	Aguas Abiertas
Mayores 40	40-44	1981	1977	Aguas Abiertas	Mayores 90	90-94	1931	1927	Aguas Abiertas
Mayores 45	45-49	1976	1972	Aguas Abiertas	Mayores 95	95-99	1926	1922	Aguas Abiertas
Mayores 50	50-54	1971	1967	Aguas Abiertas	Mayores 100	100-	1921	Y Ant	Aguas Abiertas

3. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES

- 3.1. Se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por F.I.N.A. (BL 8 SWIMWEAR, FINA Bureau on 2 December 2016), así como las modificaciones introducidas en esta normativa:

- Como consecuencia del limitado número de **bañadores térmicos** homologados actualmente por FINA, la F.C.N. ha decidido permitir el uso de cualquier marca y modelo de bañador térmico para la III Copa Canaria de Aguas Abiertas, siempre que tengan la forma reglamentaria y se utilicen en los rangos de temperatura permitidos e indicados en la presente normativa. En este caso, con las condiciones especificadas, los bañadores para competiciones de aguas abiertas deberán ser confeccionados con los mismos requisitos aplicables a los bañadores utilizados en piscina. Sólo se permitirá el uso del neopreno en aquellas competiciones en que la distancia supere los 5.000 metros.
- Para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua desde 20°C no se permitirá el uso de los **bañadores térmicos (neoprenos)**.
- A partir del 1 de enero de 2017, para las competiciones en aguas abiertas con una temperatura del agua por debajo de los 20°C, hombres y mujeres podrán utilizar bañadores textiles o térmicos (wetsuits). Cuando la temperatura del agua sea inferior a 18°C, la utilización de bañadores térmicos es obligatoria.
- En lo que se refiere a esta normativa, los “wetsuits” son trajes de baño hechos de material que proporciona aislamiento térmico. Estos bañadores para hombres y mujeres cubrirán completamente el torso, espalda, hombros y rodillas. No se extenderán más allá del cuello, las muñecas y los tobillos.
- El Director de Competición conjuntamente con el Árbitro Jefe podrán autorizar el uso de bañadores térmicos si las condiciones climatológicas son adversas.

FINA By Laws, vigentes desde 02.12.2016

4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

4.1. La III Copa Canaria de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 2km y 5km. La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en pro de la competición.

4.2. Para optar a la clasificación final y premiaciones es obligatoria la participación en SEIS etapas cualesquiera de todo el circuito teniendo en el momento de participación la licencia en vigor con la FCN. En caso de participar en más de SEIS etapas, únicamente calificarán las SEIS de mejor puntuación.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada travesía.

6. SISTEMA DE PuntuACIÓN

POSICIÓN	PUNTOS
1	120
2	105
3	90
4	80
5	75
6	70
7	65
8	60

POSICION	PUNTOS
9	55
10	50
11	45
12	40
13	35
14	30
15	25
16	20

POSICION	PUNTOS
17	15
18	10
19	5
20	1
21	1
...	...
10000	1

Podrá haber hasta dos Etapas Premium, que se registrarán por la siguiente tabla:

POSICIÓN	PUNTOS
1	125
2	110
3	95
4	85
5	80
6	75
7	70
8	65

POSICION	PUNTOS
9	60
10	55
11	50
12	45
13	40
14	35
15	30
16	25

POSICION	PUNTOS
17	20
18	15
19	10
20	5
21	1
...	...
10000	1

7. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

7.1. Los resultados se publicarán como máximo el martes posterior a la celebración de cada prueba y se incluirán los resultados de la etapa, la clasificación individual y la clasificación por clubes.

7.2. Se aceptarán reclamaciones hasta cuatro días posteriores a la publicación de los resultados y estarán reguladas por la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada.

8. CLASIFICACIÓN

8.1. Al finalizar la III Copa Canaria de Aguas Abiertas se confeccionarán tres clasificaciones:

- Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías infantil y junior, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.
- Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categoría mayores, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.

8.2. Para la puntuación final se sumarán las SEIS mejores puntuaciones.

8.3. A través de la plataforma online, la FCN publicará las clasificaciones provisionales al finalizar cada una de las etapas.

8.4. En caso de que dos nadadores o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya conseguido, mayor número de primeros puestos y así sucesivamente.

9. PREMIACIONES

9.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.

9.2. Durante la última etapa de la III Copa Canaria de Aguas Abiertas, o en una gala organizada al efecto, que se



FEDERACIÓN CANARIA
DE NATACIÓN
MASTER Y AGUAS ABIERTAS
Temporada 2020-2021

C/ León y Castillo, 230- 1º M
35004-Las Palmas de G.C.
Teléfono: 928-24.49.67
e-mail: oficina_lpa@fedecanat.es
WEB: <http://www.fedecanat.es>

comunicará a los participantes de la III Copa Canaria AA con una antelación mínima de 30 días, la FCN otorgará los siguientes premios:

- Premiaciones a los 3 primeros clasificados en la clasificación individual por categoría y sexo.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en las categorías infantil y junior.
- Premiaciones a los 3 primeros clubes clasificados en la clasificación total conjunta por clubes en categorías Mayores.

NOTA: Para todos los aspectos no contemplados en la presente normativa, se recurrirá a la Normativa General de la Federación Canaria de Natación para la presente temporada y el Reglamento Técnico de Aguas Abiertas RFEN, 2017-2021.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 2021.